INFORME TECNICO DEL EXPEDIENTE 2018/PNSP-41-0 DE SERVICIO DE PARAMETRIZACIÓN DEL PROGRAMA DE HISTORIAS CLÍNICAS Y DE GESTION DE PACIENTES DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR

Revisada la documentación presentada por la empresa INDRA SISTEMAS, S.A.. se informa que se cumplen todos los requisitos especificados en el pliego técnico del procedimiento. Por lo tanto cabe asignarle 100 puntos de los criterios de adjudicación (55 oferta económica y 45 oferta técnica) dado que:

- Se cumple que el importe ofertado 24.750,00 € es inferior al importe de licitación exigido de 25.000,00 €
- Se atiende a las requerimientos del pliego técnico en lo referente a las condiciones establecidas en el para el abordaje del servicio, en concreto:
    - El adjudicatario será responsable de los trabajos objeto de la gestión se produzca cualquier incidencia, problema o consulta en relación a los mismos, deberá articular los mecanismos que sean necesarios para su resolución. En particular, se deberán resolver incidencias, problemas o consultas relacionadas con:
        - Defectos de construcción, adaptación y/o parametrización del sistema (errores de codificación, casos de prueba no contemplados, validaciones de datos no contempladas, etc.).
        - Integraciones defectuosas, tanto entre las diversas partes o componentes del sistema, como en el entorno de actuación del sistema (interfaces con otros sistemas, traspasos de información entre ellos, etc.).
        - Disfunciones o desajustes entre las funcionalidades o características del sistema ofrecidas por el mismo en su puesta en explotación y la definición de dichas propiedades
        - Deficiencias en el rendimiento y uso de los recursos..
- Se valora positivamente la metodología aplicada para la prestación del servicio, el modelo organizativo propuesto como trabajo colaborativo entre el personal de la agencia y el personal destinado a la resolución de incidencias así como el establecimiento de un comité de seguimiento y control de los trabajos realizados
- Se considera adecuado el equipo propuesto para llevar a cabo el servicio objeto del contrato, dado que se afirma que el equipo técnico y el equipo de soporte cuentan con los conocimientos técnicos suficientes para ello.

En Utrera, a 2 de agosto de 2018
EL DIRECTOR DE ALINEAMIENTO TECNOLOGICO

Juan Carlos Castillo Parra